

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22998 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal n.º 0000018/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Emma Crespo Ferrandis, en nombre y representación de "Comerciales y Técnicos de la Madera" (COYTEMA) S.L. se ha dictado Auto el día 9 de junio de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad mercantil "Comerciales y Técnicos de la Madera" (COYTEMA) S.L., con C.I.F. 35.480.904-B, y con domicilio social en la calle Albert Einstein n.º 28 de Las Palmas de Gran Canaria, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D/ña. Jacobo Aguado Álvarez de Sotomayor, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el n.º 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Por Diligencia de Ordenación de fecha 25 de junio de 2009 se ha acordado remitir nuevo Edicto a fin de subsanar el error detectado en el Edicto de fecha 9 de junio de 2009 publicado el día 24 de junio de 2009, dejando sin efecto el mismo.

Doña Rebeca Castrillo Santamaría, Magistrado-Juez.- Teresa de Jesús Hernández Rivero.- Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2009.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090051368-1